

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

Se ha detectado un error en la **cláusula 11, página 9 del Pliego de Cláusulas Particulares:**

Así, donde dice:

“El pago se realizará contra factura emitida a la finalización de los trabajos y previa justificación de los servicios ejecutados, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas. A la justificación de los trabajos ejecutados se emitirá un certificado de conformidad de los servicios. El plazo de pago será de 30 días a contar desde el certificado de conformidad emitido por la Asociación.”

Debe decir:

*“El pago se realizará contra factura emitida a la finalización de los trabajos y previa justificación de los servicios ejecutados, **de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas:***

Primer pago: a la finalización de todos los trabajos incluidos en la Campaña de reposicionamiento (apartado 4.1).

Segundo pago: a la finalización de los trabajos previstos en los apartados 4.2.1. y 4.2.2. de la Campaña de difusión general.

Tercer pago: al cierre de los trabajos, tras la celebración del Evento Final (4.2.3) junto con la entrega de todos los informes de seguimiento y la memoria final.

A la justificación de los trabajos ejecutados se emitirá un certificado de conformidad de los servicios. El plazo de pago será de 30 días a contar desde el certificado de conformidad emitido por la Asociación.”

En Loja, a 28 de septiembre de 2021

D. Antonio Campos Quijada
Presidente de la Junta Directiva
Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino